

53.015/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de Actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados y actas de ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto «Autovía A-8 del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Mondoñedo-Lourenza».** Provincia: Lugo. Clave: 12-LU-3800. T.M.: Mondoñedo y Lourenza.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de mayo 2006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, así como lo dispuesto en los artículos 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mondoñedo y Lourenza, así como en la Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Lourenza:

Lugar: Ayuntamiento de Lourenza. Plaza do Conde Santo-Vilanova de Lourenza (Lugo).

Día: 17 de octubre de 2006:

De diez a trece horas: Desde Amieiro Carbajal, Emilio, hasta Del Riego Lorenzo, Pilar.

De dieciséis a dieciocho horas: Desde Díaz Amor, Rosendo, hasta Docampo Otero, Concepción.

Día 18 de octubre de 2006:

De diez a trece horas: Desde Docampo Otero, José Ramón David, hasta Lamas Cajoto, Carmen.

De dieciséis a dieciocho horas: Desde Ledo Caselas, Josefa, hasta López Novo, Serafín Hilario y otra.

Día 19 de octubre de 2006:

De diez a trece horas: Desde López Pérez, Luis, hasta Rejes Tapia, José.

De dieciséis a dieciocho horas: Desde Rey Iruvredra, Isabel, y Díaz Pedreira, María Dolores, hasta Salvatierra Sánchez, Benito y Juan Manuel.

Día 20 de octubre de 2006:

De diez a trece horas: Desde Salvatierra Sánchez, Juan Manuel, hasta Yáñez Rodríguez, José.

Término municipal: Mondoñedo.

Lugar: Ayuntamiento de Mondoñedo, calle O Codina, 2, Mondoñedo (Lugo).

Día 24 de octubre de 2006:

De diez a once horas: Desde Álvarez Rivas, Francisco, hasta Sante López, Manuel.

Por lo que respecta a la ocupación temporal se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación in-

dividual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia (edición Lugo)», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal número 1, 1.º 15071-A Coruña), o ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (C/ Ronda de la muralla, 131 27071-Lugo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 6 de septiembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

53.159/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Mejora de los accesos a Sopeira. Carretera N-230, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, p.k. 108,500 al 109,350. Tramo: Sopeira. Provincia de Huesca. Clave: 33-HU-5800.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 12 de enero de 2006, se aprueba el proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sopeira, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 19 de octubre de 2006 de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Sopeira. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Rafael López Guarga.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

52.906/06. **Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a Ágape Segoviano, Sociedad Limitada.**

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario, la resolución dictada por la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria en el procedimiento seguido contra Ágape Segoviano, Sociedad Limitada, (expediente número 4069/04), procede su notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Régimen Administrativo Común, y a tal fin se hace saber:

Primero.—Mediante resolución de fecha 12-07-2006 este organismo declaró que Ágape Segoviano, Sociedad Limitada, había incumplido la obligación de justificar la naturaleza, calidad, cantidad y origen de 651.901 kg. de los 817.919 kg. de carne bovina declarados de exportación y beneficiados de restitución al amparo de 40 solicitudes ya ultimadas.

Segundo.—En consecuencia con lo anterior y por razón de lo dispuesto en el artículo 52.1 del Reglamento (CE) 800/99 en concordancia, en su caso, con el artículo 25.1 de ese mismo texto legal, la mencionada sociedad debe reintegrar a este Fondo un importe de 374.047,95 euros (317.777,58 euros en concepto de principal y 56.270,37 euros de intereses calculados hasta la fecha del dictado de la Resolución) más 43,53 euros/día hasta el momento de su efectivo ingreso.

El ingreso de dicha cantidad habrá de hacerse efectivo, mediante transferencia, en la Entidad: 9000 Banco de España, sucursal 0001 Madrid; c/c: 20-0200009025 «FEGA-FEOGA Garantía Organismo Pagador». A tal efecto la citada sociedad dispone de un plazo de treinta días a contar desde la presente publicación. Si transcurrido el plazo citado no se tuviera constancia de la realización del reintegro, se procederá, sin más comunicación, a su cobro por la vía de apremio, con el consiguiente recargo legalmente establecido, además de los intereses correspondientes hasta el día anterior al del pago del importe reclamado.